



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: LUCRECIA CARBALLO GUEVARA Y OTROS

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO 1: denominado «LA ESMERALDA» identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420- 39455, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia y cédula catastral 188-6000-0100-0000-1100-66000-000-000, con un área georreferenciada de 37 ha + 1518 m², ubicado en la vereda La Esmeralda, jurisdicción del municipio de Valparaíso (Caquetá).

PREDIO 2: denominado «SIN NOMBRE – LA UNIÓN» identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-9088, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia y cédula catastral 188600001000000110085000000000, con un área georreferenciada de 6 ha +3641 m², ubicado en la Vereda La Esmeralda, jurisdicción de municipio de Valparaíso (Caquetá).

RADICADO: 18001312100120250018900

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre los predios: *j*- denominado «LA



ESMERALDA» identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420- 39455, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia y cédula catastral 188-6000-0100-0000-1100-66000-000-000, con un área georreferenciada de 37 ha + 1518 m², ubicado en la vereda La Esmeralda, jurisdicción del municipio de Valparaíso (Caquetá) y *ii*- denominado «SIN NOMBRE – LA UNIÓN» identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-9088, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia y cédula catastral 188600001000000110085000000000, con un área georreferenciada de 6 ha +3641 m², ubicado en la Vereda La Esmeralda, jurisdicción de municipio de Valparaíso (Caquetá).

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID: 1123737
Departamento: Caquetá
Municipio: Valparaíso
Vereda: La Esmeralda
Nombre o Dirección del predio: “La Esmeralda”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-39455
Área registral	22 ha + 0700 m ²
Número predial	188600001000000110066000000000
Área catastral	37 ha + 6720,0 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	37 ha + 1518 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-39455 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el predio se encuentra avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$194.139.000), moneda corriente, avalúo vigente hasta el 2025.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:



PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
425664	1° 17' 36,982" N	75° 44' 6,659" W	1701138,97	4695725,17
425746	1° 17' 46,317" N	75° 44' 8,724" W	1701425,85	4695661,60
425746A	1° 17' 52,343" N	75° 44' 10,042" W	1701611,06	4695621,07
425746B	1° 17' 56,369" N	75° 44' 10,944" W	1701734,79	4695593,30
392484	1° 17' 38,524" N	75° 43' 57,258" W	1701186,02	4696015,94
392491	1° 17' 39,714" N	75° 43' 56,740" W	1701222,56	4696032,00
392485	1° 17' 41,709" N	75° 43' 55,396" W	1701283,82	4696073,62
392478	1° 17' 44,205" N	75° 43' 52,822" W	1701360,44	4696153,32
392427	1° 17' 48,404" N	75° 43' 51,738" W	1701489,41	4696186,98
392481	1° 17' 55,513" N	75° 43' 53,797" W	1701707,90	4696123,53
392448	1° 18' 0,000" N	75° 43' 54,900" W	1701845,78	4696089,59
392426	1° 18' 2,947" N	75° 44' 5,551" W	1701936,47	4695988,03
392438	1° 18' 1,182" N	75° 44' 5,551" W	1701882,49	4695760,22
392457	1° 18' 3,545" N	75° 44' 7,904" W	1701955,18	4695687,54
392405	1° 18' 4,427" N	75° 44' 12,742" W	1701982,44	4695537,97
392447	1° 17' 40,959" N	75° 43' 52,801" W	1701260,71	4696153,84
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 392405 de coordenadas (1701982,44 N - 4695537,97 E) en línea quebrada, en dirección nororiente pasando por el punto 392457, hasta llegar al punto 392438 de coordenadas (1701882,49 N - 4695760,22 E), continua desde este punto en dirección nororidente hasta llegar al punto 392426 de coordenadas (1701936,47 N - 4695988,03 E), colinda con el predio del señor ALVARO SILVA en una distancia de 488,94 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 392426 de coordenadas (1701936,47 N - 4695988,03 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 392448, hasta llegar al punto 392481 de coordenadas (1701707,90 N - 4696123,53 E), colinda con el predio del señor ALVARO SILVA, en una distancia de 278,16 metros, continua desde este punto en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 392427 de coordenadas (1701489,41 N - 4696186,98 E), colinda con PREDIOS DESCONOCIDOS, en una distancia de 227,51 metros, continua desde este punto en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 392478 hasta llegar al punto 392447 de coordenadas (1701260,71 N - 4696153,84 E) colinda con PREDIOS DESCONOCIDOS, en una distancia de 233,03 metros.



SUR	Partiendo desde el punto 392447 de coordenadas (1701260,71 N - 4696153,84 E), en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 392485 de coordenadas (1701283,82 N - 4696073,62 E), colinda con el predio de la señora LUCRECIA CARBALLO, en una distancia de 83,49 metros, se continua en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 392491, 392484 hasta llegar al punto 425664 de coordenadas (1701138,97 N - 4695725,17 E), colinda con el predio de la señora LUCRECIA CARBALLO en una distancia de 408,52 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 425664 de coordenadas (1701138,97 N - 4695725,17 E), en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los punto 425746, 425746A, hasta llegar al punto 425746B de coordenadas (1701734,79 N - 4695593,3 E) colinda con el predio de la señora LUCRECIA CARBALLO en una distancia de 610,23 metros; se continua en la misma dirección, hasta llegar al punto 392405 de coordenadas (1701982,44 N - 4695537,97 E), colinda con el predio de la señora LUCRECIA CARBALLO, en una distancia de 253,76 metros

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá
Municipio: Valparaíso
Vereda: La Esmeralda
Nombre o Dirección del predio: “Sin Nombre – La Unión”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-9088
Área registral	6 ha + 0000 m2
Número predial	188600001000000110085000000000
Área catastral	8 ha + 6869,0 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	6 ha +3641 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-9088 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el predio se encuentra avaluado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$44.767.000) moneda corriente, avalúo vigente hasta el 2025.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:



PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
392405	1° 18' 4,427" N	75° 44' 12,742" W	1701982,44	4695537,97
425746B	1° 17' 56,369" N	75° 44' 10,944" W	1701734,79	4695593,30
425673	1° 17' 55,011" N	75° 44' 15,649" W	1701693,21	4695447,75
425673C	1° 17' 53,847" N	75° 44' 20,340" W	1701657,60	4695302,65
424467	1° 18' 0,574" N	75° 44' 20,500" W	1701864,30	4695297,91
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 424467 de coordenadas (1701864,3 N - 4695297,91 E), en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 392405 de coordenadas (1701982,44 N - 4695537,97 E), colinda con el predio del señor ALVARO SILVA en una distancia de 267,55 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 392405 de coordenadas (1701982,44 N - 4695537,97 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 425746B de coordenadas (1701734,79 N - 4695593,30 E) colinda con el predio de la señora LUCRECIA CARBALLO en una distancia de 253,76 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 425746B de coordenadas (1701734,79 N - 4695593,30 E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 425673 hasta llegar al punto 425673C de coordenadas (1701657,60 N - 4695302,65 E), colinda con el predio de la señora LUCRECIA CARBALLO en una distancia de 300,78 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 425673C de coordenadas (1701657,60 N - 4695302,65 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 424467 de coordenadas (1701864,3 N - 4695297,91 E), colinda con el predio LUCRECIA CARBALLO en una distancia de 206,76 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
icctort01flc@notificacionesrj.gov.co
 Celular. 305 262 2647
 Florencia – Caquetá.



Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los nueve (9) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria